

Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencias - MDLM



B. OBLIGACIONES Y CUENTAS POR PAGAR PENDIENTES

Pasivo (deudas con terceros) de los Estados Financieros al 30 de noviembre de 2018:

N°	CUENTA	SUBCUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1	2101	010101	Fondo De Pensiones - Vigentes	1,238.66
2	2101	010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	44,812.80
3	2101	010301	Renta 5Ta. Categoría - Vigentes	106,042.98
4	2101	010501	IGV Cuenta Propia - Vigentes	2,580.00
5	2101	030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	329,219.32
6	2101	030102	Seguro De Vida - Vigentes	45.00
7	2101	030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	37,576.64
8	2101	090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	107,314.16
9	2101	099901	Otros - Vigentes	1,958.40
10	2102	01	Remuneraciones Por Pagar	183,187.09
11	2102	030101	Principal	246,141.14
12	2102	030201	Principal	9,391,576.03
13	2102	0402	Vacaciones	38,158.86
14	2102	050101	Régimen De Pensiones DL. N° 20530	14,283,206.87
15	2102	050201	Trabajadores Activos DL. N° 20530	869,104.00
16	2102	99	Otras Remuneraciones, Pensiones Y Beneficios Por Pagar	4,709,605.60
17	2103	010101	BIENES	623,119.69
18	2103	010102	SERVICIOS	22,046,820.83
19	2103	010103	Servicios CAS	28,140.14
20	2103	010104	Vacaciones CAS	4,418,081.99
21	2103	0201	Activos no Financieros por Pagar	650,473.82
22	2103	03	Depósitos Recibidos En Garantía	724,146.02
23	2103	990103	Judiciales Civiles	50,437.63
24	2103	990104	Judiciales Laborales	485,966.09
25	2103	990901	OTROS	349,367.53
26	2201	02	Deuda De Corto Plazo	1,820,048.98
27	2201	0301	Recursos Directamente Recaudados	280,000.00
28	2201	030203	Impuestos Municipales	1,720,000.00
29	2401	0299	Otras	254,615.53
30	2401	0303	Civiles	325,282.91
31	2401	0304	Laborales	5,717,103.37
32	2401	0309	Otras	61,800.22
33	2501	01	Venta De Bienes Y Servicios	355,534.53
34	2501	04	Tributos Diferidos	2,578,462.93
TOTAL				72,841,169.76

C. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Con Acuerdo de Concejo N° 094-2017 de fecha 14-12-2017 y su complementario aprobado con Acuerdo de Concejo N° 105-2017 de fecha 26-12-2017 se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)** para el Año Fiscal 2018 por la suma de **S/.130'226,550.00 Soles (Ciento Treinta Millones, Doscientos Veintiséis Mil, Quinientos Cincuenta y 00/100 Soles)**, el mismo que fuera promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 366-2017 de fecha 26-12-2017.



CUADRO N° 01

PIA Y PIM A NIVEL DE RUBROS DE FINANCIAMIENTO 2018

(En Soles)

RUBRO DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA 2018	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM 2018
00 RECURSOS ORDINARIOS	524,272.00	524,272.00
07 FONCOMUN	3,643,228.00	5,018,895.00
08 IMPUESTOS MUNICIPALES	67,938,612.00	74,332,966.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	58,066,321.00	71,487,445.00
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	29.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y	54,117.00	4,956,399.00
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO		23,981,453.00
TOTAL	130,226,550.00	180,301,459.00

FUENTE: SIAF

Al 31 de diciembre de 2018, la entidad cierra con un **Presupuesto Institucional Modificado – PIM de S/.180'301,459.00 (Ciento Ochenta Millones, Trecientos Un Mil, Cuatrocientos Cincuenta y Nueve y 00/100 Soles)**; siendo modificado mediante créditos suplementarios por un importe ascendente a **S/.33'431,283.00** y por transferencias de partidas por **S/.16'643,626.00**. El presupuesto se incrementa en 38.5%.

La incorporación de mayores recursos al Presupuesto Institucional de Apertura 2018, al 31 de diciembre de 2018, se detalla a continuación:



Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencias - MDLM

CUADRO N° 02

CONCEPTO	MONTO EN S/.
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA	130,226,550.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO (SALDO DE BALANCE)	8,044,972.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO (DECRETO SUPREMO 069-2018-EF)	3,807,944.00
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DECRETO SUPREMO 081-2018-EF)	389,386.00
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DECRETO DE URGENCIA 006-2018)	12,630,072.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO (MAYORES INGRESOS)	15,371,891.00
CRÉDITO SUPLEMENTARIO (ENDEUDAMIENTO INTERNO)	6,206,476.00
TRANSFERENCIA DE PARTIDAS (DECRETO SUPREMO 243-2018-EF)	3,624,168.00
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO 2018	180,301,459.00



PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS AL 31-12-2018

En primer lugar, debemos precisar la estructura de los ingresos, es como se detalla en el Cuadro N° 03, la misma que se ha incrementado en 38% a nivel total.

CUADRO N° 03

ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA -PIA 2018	PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO - PIM 2018	VAR%
RECURSOS PROPIOS	126,004,933.00	145,820,440.00	16%
ASIGNACIÓN DEL MEF	4,221,617.00	28,224,036.00	569%
ENDEUDAMIENTO INTERNO	0.00	6,256,983.00	
TOTAL	130,226,550.00	180,301,459.00	38%

FUENTE: SIAF

A continuación, se muestra la ejecución de ingresos al 31 de diciembre de 2018, respecto a lo programado, a nivel de clasificador del ingreso.



CUADRO N° 04

GENÉRICA DE INGRESO	CONCEPTO	2018		AVANCE %
		PP-1 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	
00	RECURSOS ORDINARIOS	524,272	324,743.00	62%
1.1	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	75,965,283.00	66,425,748.00	87%
1.2	CONTRIBUCIONES SOCIALES	10,492.00	8,888.00	85%
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM	57,536,830.00	46,433,716.00	81%
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	7,522,294.00	8,198,835.00	109%
1.5	OTROS INGRESOS	7,151,946.00	2,440,143.00	34%
1.8	ENDEUDAMIENTO	22,644,492.00	5,627,993.00	25%
1.9	SALDO DE BALANCE	8,945,850.00	8,797,295.00	98%
TOTAL		180,301,459.00	138,257,361.00	77%

FUENTE: SIAF/SIGMUN

La ejecución de ingresos muestra un nivel de avance del 77%, es decir que consideraremos que la ejecución presentó una performance buena, regular o mala según la siguiente tabla.

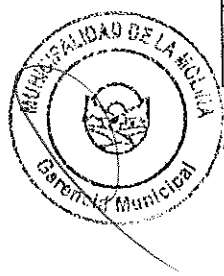
Nivel de Ejecución (Ejecución)	Performance
Mayor o igual a 70% (Ejecución >= 70%)	Buena
Entre 60 y 70% (60 <= Ejecución < 70%)	Regular
Menor que 60% (Ejecución < 60%)	Mala

A nivel de **recursos propios**, los conceptos de ingresos más significativos por monto recaudado o captado, son los que corresponden a la genérica **1.1 Impuestos y Contribuciones** y a la **1.3 Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos**, los mismos que muestran un nivel de ejecución del 87% y 81% respectivamente.

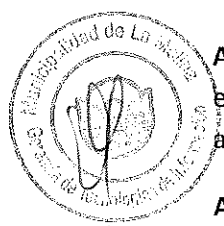
A continuación, se detallan los principales conceptos, cuya suma representa el 77% del monto total ingresado al 31 de diciembre de 2018.

CUADRO Nº 05

CONCEPTO	2018		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	VAR. %
IMPUESTO PREDIAL	56,707,569.00	50,206,047.81	89%
ALCABALA	13,843,030.00	13,132,136.70	95%
LIMPIEZA PÚBLICA	20,023,785.00	13,803,677.00	69%
SERENAZGO	13,799,159.00	12,143,252.00	88%
PARQUES Y JARDINES	19,251,280.00	17,046,530.00	89%
TOTAL	123,624,823.00	106,331,643.51	86%



A nivel de la recaudación del Impuesto Predial, se logró un avance porcentual del 89% respecto a lo programado, que corresponde a un nivel de avance bueno. Sin embargo, es preciso desagregar dicha ejecución, tanto en ingresos por deuda del año corriente como deuda de años anteriores.



Año Corriente: El presupuesto es de S/.49'387,049 alcanzándose al 31-12-2018 una ejecución de S/.45'070,626, es decir se logró un avance porcentual del 91.3%. El nivel de avance es bueno.

Años Anteriores: El presupuesto es de S/.7'320,519 alcanzándose al 31-12-2018 una ejecución de S/.4'641,283, es decir se logró un avance porcentual del 63.4%. El nivel de avance es malo.



La recaudación por concepto del Impuesto de Alcabala, alcanzó un avance porcentual del 95%, mostrando un nivel de avance regular.

A nivel de ejecución de recursos captados por concepto de **Arbitrios Municipales (Limpieza Pública, Serenazgo y Parques y Jardines)**, se registra un avance porcentual del 82% respecto a la programación anual. El nivel de avance es bueno; registrando el siguiente detalle, tanto en ingresos por deuda del año corriente como deuda de años anteriores.



Año Corriente: El presupuesto es de S/.44'250,194 alcanzándose al 31-12-2018 una ejecución de S/.38'427,131; es decir se logró un avance porcentual del 86.8%. El nivel de avance es bueno.

Años Anteriores: El presupuesto es de S/.8'824,030 alcanzándose al 31-12-2018 una ejecución de S/.4'186,452, es decir se logró un avance del 47.4%. El nivel de avance es malo.

Respecto a los recursos asignados por el MEF- **Tesoro Público y proveniente de endeudamiento**, al 31 de diciembre 2018, se registró una ejecución de S/.16'765,845.98; que representa el 12% del total de la ejecución de ingresos. A continuación, se muestra el detalle del mismo:

CUADRO Nº 06

CONCEPTO	2018		
	PROGRAMADO	EJECUTADO	VAR. %
FONCOMUN	5,018,895.00	5,715,981.00	114%
CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PART.	54,117.00	71,357.00	132%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (TESORO PÚBLICO)	17,724,470.00	5,144,905.00	29%
RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (BANCA PRIVADA)	6,256,983.00	1,820,048.98	29%
RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS	4,013,554.00	4,013,554.00	100%
TOTAL	33,068,019.00	16,765,845.98	51%

A nivel de recursos transferidos, la ejecución del FONCOMUN, Canon y recursos otorgados por cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos arrojan un avance porcentual bueno, que supera el 75% de lo programado.

Respecto a los Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito transferidos con cargo a Bonos del Tesoro Público, se precisa que se realizó en el marco del Decreto de Urgencia Nº 006-2018, mediante el cual se establecen medidas para impulsar la inversión pública a través del gasto público; entre los Gobiernos Locales considerados se encuentra la Municipalidad Distrital de La Molina, a favor de la cual se transfiere la suma de S/.12'630,072.00 (Doce Millones, Seiscientos Treinta Mil y Setenta y Dos y 00/100 Soles) por la Fuente de Financiamiento 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, señalando la habilitación de cuatro (04) proyectos de inversión; de los cuales tres (03) ya estaban concluidos y con liquidación, que suman S/. 12'339,943.00; monto que no será ejecutado en el presente año.

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS AL 31-12-2018

La ejecución del gasto a nivel de genéricas, muestra el siguiente comportamiento:

CUADRO Nº 07

GENÉRICA DEL GASTO	CONCEPTO	2018		AVANCE %
		PP - 2 PIM	EP-1 EJECUCIÓN	
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	18,086,906.00	17,559,387.00	97%
2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES -	2,182,096.00	1,913,667.00	88%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	118,820,448.00	97,048,029.00	82%
2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	
2.5	OTROS GASTOS	657,741.00	619,694.00	94%
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	39,461,937.00	12,879,324.00	33%
2.8	OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	1,092,331.00	409,019.00	37%
	TOTAL	180,301,459.00	130,429,120.00	72%

FUENTE: SIAF

Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencias - MDLM

El gasto total al 31 de diciembre de 2018, fue de **S/.130'429,120.00**; ejecución que, respecto a lo programado, logró un avance porcentual del 72%.

A nivel de categorías del gasto, el **gasto corriente asciende a la suma de S/.117'140,177.00**; monto que representa el **90%** del gasto total; mientras que el **gasto de capital asciende a S/.12'879,324.00**; que representa el **10%** del gasto total.

A nivel del gasto corriente, la genérica más representativa corresponde a la **2.3 Bienes y Servicios**, cuyo detalle se muestra a nivel de conceptos:

CUADRO N° 08

CONCEPTO	2018		var %
	PIM	EJECUCIÓN	
LIMPIEZA PÚBLICA	35,680,106.00	23,124,605.00	65%
SERENAZGO	13,376,882.00	11,367,802.00	85%
PARQUES Y JARDINES	33,866,500.00	29,322,359.00	87%
PERSONAL CAS	18,875,730.00	18,820,297.00	100%
OTROS	16,069,185.26	16,069,185.26	100%
TOTAL	117,868,403.26	98,704,248.26	84%

Con relación a la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, la ejecución corresponde principalmente a la ejecución de proyectos de inversión pública, cuyo detalle se muestra a continuación:



CUADRO N° 08

PROGRAMA DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2018 AL 31-12-2018 (En Soles)

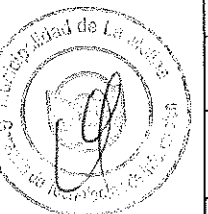
COD.PRO	PROYECTO	EJECUCIÓN 201° (DEVENGADO)
2287523	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE ASTURIAS EN LA URBANIZACION LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	330,580
2288372	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE BADAIOZ DE LA URBANIZACION LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	200,856
2291101	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE TERUEL DE LA URBANIZACION LA CAPILLA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA -	0
2291421	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL CAMINO DE LA URBANIZACION LA ENSENADA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	545,861
2291717	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE NIÑO JESUS DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	220,129
2293901	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE HISPANOAMERICA DE LA URBANIZACION SANTA PATRICIA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	30,500
2294127	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE JERUSALEM DE LA URBANIZACION SOL DE LA MOLINA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	30,000
2294143	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE N° 26 DE LA URBANIZACION PORTADA DEL SOL, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	708,913
2314573	CREACION DE UNA CICLOVIA EN LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Y LA AV. RAUL FERRERO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	1,884,821
2359198	MEJORAMIENTO DE LA CONDUCCIÓN DEL CANAL EN EL AA.HH. CERRO LA MOLINA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	2,216,257
2313461	MEJORAMIENTO DE MUROS DE CONTENCIÓN, VEREDAS, ESCALERAS Y RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS AA.HH. VIÑA ALTA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	3,505,011
2318236	AMPLIACION DEL CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR LA MOLINA -LIMA-LIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2189466	CREACION DE PARQUE Y ZONAS DE ENTRETENIMIENTO EN EL A.A.H.H. HIJOS DE LOS CONSTRUCTORES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	339,619
2309259	MEJORAMIENTO DEL TRANSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL AA.HH. CERRO ALTO 3ERA ETAPA DEL, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	1,115,642
2410406	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CICLOVIAL COMPLEMENTARIA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA- LIMA - LIMA"	0
2175165	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA TRANSITABILIDAD DE LA AV. LA MOLINA DESDE LA AV. MELGAREJO HASTA EL JR. MADRE SELVA EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA DE LIMA - LIMA	109,538
2182607	MEJORAMIENTO DEL TRÁNSITO PEATONAL Y VEHICULAR EN EL JR. PASEO DE LOS EUCALIPTOS ENTRE LA AV. SEPARADORA INDUSTRIAL Y LA AV. LAS PALMERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	17,040



Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencias - MDLM

PROGRAMA DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2018 AL 31-12-2018 (En Soles)

COD.PRO	PROYECTO	EJECUCIÓN 2018 (DEVENGADO)
2312591	MEJORAMIENTO VIAL DE LA AV. MELGAREJO, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA AV. UNIVERSIDAD - CA. ARUBA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	25,938
2322893	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION Y RIEGO DEL PARQUE NRO 1 DE LA URBANIZACION LOS GIRASOLES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	7,888
2001621	ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	86,492
2404397	AMPLIACION DE SERVICIOS DE DESARROLLO HUMANO POR UNA COMUNIDAD SEGURA Y SALUDABLE CENTRO POBLADO DE LA MOLINA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	601,427
2091599	CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA MUNICIPAL EN LA ZONA SUR, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2183803	MEJORAMIENTO DE LA AVENIDA RINCONADA DEL LAGO TRAMO CUADRA 14- AV. LA MOLINA URBANIZACION RINCONADA DEL LAGO I ETAPA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	3,000
2286443	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE PRINCIPAL DE LA URBANIZACION APROVISA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	38,245
2287457	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE LAS COLINAS EN LA URBANIZACION LAS COLINAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2287527	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACION DEL PARQUE JUAN PABLO II EN LA URBANIZACION LOS ROBLES, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	4,800
2291179	CREACION DEL PARQUE 33 DE LA URBANIZACION LAS PRADERAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2291866	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE PERU TAIPEI DE LA URBANIZACION SANTA PATRICIA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2293560	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE GIRASOLES DE LA URBANIZACION SITRAMUN, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2293622	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE JAVIER HERAUD DE LA URBANIZACION RESIDENCIAL MONTEERRICO, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	5,000
2293897	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE COVIMA N 4 DE LA URBANIZACION COVIMA, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	25,000
2294015	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PARQUE EL ANCLA DE LA URBANIZACION C.C. LAS LAGUNAS, DISTRITO DE LA MOLINA - LIMA - LIMA	0
2408503	CREACION DE PARQUES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA ASOCIACION PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA, ASENTAMIENTO HUMANO ESPALDA MINICOMPLEJO Y ASOCIACION DE VIVIENDA LOS ARBOLITOS, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	15,000
2408504	CREACION DE PARQUES PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACION Y ESPARCIMIENTO EN LA 4TA. Y 5TA. ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA, DISTRITO DE LA MOLINA-LIMA-LIMA	0
2408506	CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN ASOC. PRO VIVIENDA LAS FLORES DE LA MOLINA, AA.HH. ESPALDA MINICOMPLEJO Y ASOC. DE VIV. ARBOLITOS - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	20,000
2408505	CREACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA 4TA Y 5TA ETAPA DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA MUSA - DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA.	0
	ELABORACION DE ESTUDIOS Y PERFILES	12,087,555
	TOTAL	12,087,555



CUADRO N

Limitaciones y/o factores que afectaron la ejecución presupuestaria

La ejecución presupuestaria estuvo condicionada por una serie de factores, entre los cuales consideramos los de mayor relevancia los siguientes:



- Los niveles de ejecución sobre la recaudación por deuda de años anteriores, tanto del impuesto predial como de los arbitrios municipales fueron del 50.5% y 53.5% respectivamente, respecto a lo programado. Ello se explica fundamentalmente por los incrementos de los niveles de efectividad de la deuda corriente, especialmente durante los últimos cuatro (04) años.
- La menor ejecución de los ingresos, respecto a lo programado, a nivel de los rubros de financiamiento 08. Impuestos Municipales y 09. Recursos Directamente Recaudados ha tenido efectos sobre la disponibilidad financiera para asumir compromisos de gastos.



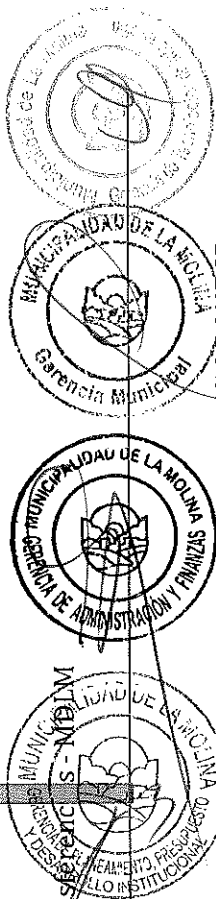
D. NUMERO DE PERSONAL POR MODALIDAD DE CONTRATO

La Municipalidad de la Molina al 31 de Diciembre de 2018 cuenta con el siguiente personal:

PERSONAL	CANTIDAD
Decreto Legislativo N° 276 (empleados)	49
Decreto Legislativo N° 728 (obreros)	298
Decreto Legislativo N° 1057 (CAS)	620
Locadores	51
TOTAL	1018



La relación nominal de todo el personal por modalidad de contrato y demás datos se encuentra en el Formato N° 2 "Gestión del Capital Humano" aprobado por la Directiva N° 008-2018-CG/GTN que regula la Transferencia de Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales.



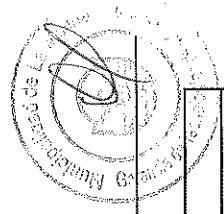
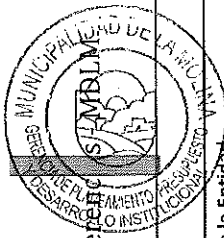
E. PROYECCIONES DE LA SITUACION ECONOMICO FINANCIERA Y SOCIAL QUE COMPROMETAN LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN PARA LOS PROXIMOS TRES (3) MESES DE GESTION

Cuadro Nro. 1: Cobertura Económica Financiera de los Servicios de la Entidad

EJECUCION FINANCIERA														
CONCEPTO	EMPRESA	MONTO MENSUAL SEGUN CONTRATO VIGENTE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA INTEGRAL MAS REAJUSTES	PETRAMAS	S/. 1,920,000.00	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PROGRAMA DO	PROGRA MADO	CONCILIACIÓN (1)	CONCILIACIÓN (1)	CONCILIACIÓN (1)	CONCILIACIÓN (1)	SERVICIO PAGADO EN ENERO (3)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE AREAS	ROSA ESTHER VERASTEGUI EIRL	S/. 912,000.00	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	SERVICIO PAGADO EN ENERO (3)
SERVICIO DE RIEGO POR CISTERNA DE AREAS VERDES EN EL DISTRITO DE LA MOLINA	CONSORCIO RV	S/. 283,920.00	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	SERVICIO PAGADO EN ENERO (3)
SERVICIO DE RENTING VEHICULAR	CONSORCIO OKTASOL	S/. 333,960.00	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	FACTURA NEGOCIABLE (2)	NO DEVENGADO	SERVICIO PAGADO EN ENERO (3)



Reporte Actualizado de Rendición de Cuentas y Transferencias



Cuadro Nro. 1: Cobertura Económica Financiera de los Servicios de la Entidad

EJECUCION FINANCIERA																	
CONCEPTO	EMPRESA	MONTO MENSUAL SEGUN CONTRATO VIGENTE	EJECUCION FINANCIERA														
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO (3)			
SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONES RECOLECTORES PARA SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS VEGETALES HASTA LA DISPOSICION FINAL	NUCLEO DE SERVICIOS SAC	S/. 181,020.00															
SERVICIO DE RADIO TRONCALIZADO	DOLPHIN TELECOM DEL PERU SAC	S/. 78,397.00	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PAGADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	PROGRAMADO	SERVICIO PAGADO EN ENERO (3)

DICHA EMPRESA YA NO MANTIENE CONTRATO CON NUESTRA INSTITUCIÓN

Observaciones:

- (1) A la fecha se viene dando el servicio de Limpieza pública Integral y se ha convenido con la empresa Petramás un Contrato de Conciliación Extrajudicial
- (2) A la fecha con las Empresas Roveve, RIV y Consorcio Oktasol DEACUERDO a la Ley de factura Negociable se trabajará con ese mecanismo de pago
- (3) Todos los servicios de diciembre en automático se pagan en Enero del siguiente ejercicio y forman parte de los gastos de Ejercicios Anteriores

TRANSFERENCIAS RUBRO 18 PERIODO 2015 AL 2018

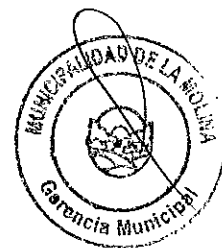
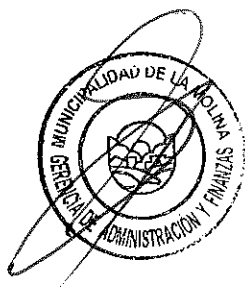
DESCRIPCIÓN	2015	2016	2017	2018
CANON MINERO	59,493.16	7,372.73	17,569.93	34,463.14
CANON HIDROENERGÉTICO	22,150.11	22,423.68	25,525.54	25,373.46
CANON PESQUERO	131.37	55.22	7.97	60.27
REGALIAS MINERAS	13,428.19	10,674.15	10,505.51	13,432.80
PARTICIPACION POR PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION	518,676.00	360,556.00	7,877,377.00	4,013,554.00
TOTAL	613,878.83	401,081.78	7,930,985.95	4,086,883.67

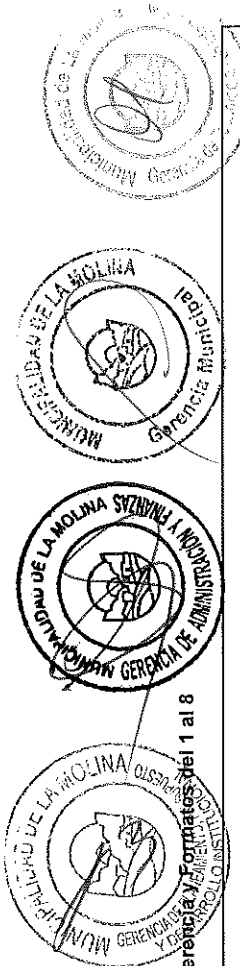
Fuente: Sistema de Recaudación SIGMUN al 31.12.2018

c) Proyecciones de la situación económico financiera y social que comprometan la continuidad de los servicios que se presentan para los próximos tres (3) años

1. INGRESOS

Los ingresos institucionales se han proyectado para los años fiscales 2019, 2020 y 2021, considerando el rubro presupuestal y su fuente de financiamiento correspondiente. Dichos ingresos comprenden se agrupan en: Fuente de Financiamiento 2, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados que consta de Arbitrios, Tasas, etc. cobradas por la Municipalidad. Asimismo, se considera en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados - Rubro 08 Impuesto Municipales a los impuestos como: Alcabala, Tragamonedas y Predial / Rubro 07 fondo de Compensación Municipal FONCOMUN / Rubro 18 Canon, Sobrecanon y Regalías, renta de Aduanas y Participaciones.





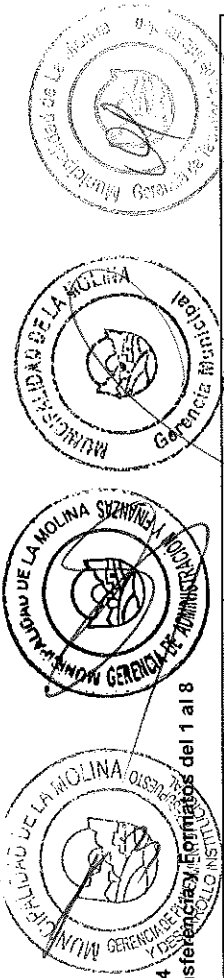
Anexo N° 4
Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos del 1 al 8

I. RESUMEN EJECUTIVO (Ver numeral I del numeral 7.3. de la Directiva)		II. REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL	
A. Organización de la Entidad (Ver literal A. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva)			
B. Cumplimiento de Competencias y Funciones (Ver literal B. del numeral II. del numeral 7.3. de la Directiva)			
C. Asuntos urgente de prioritaria atención			
N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/No Aplica)
1	Capital Humano	1.1. ¿Cuenta con compromisos y acuerdos asumidos a corto plazo con sindicato(s)? Formato N° 1	NO
		2.1. ¿Cuenta con infraestructura para el funcionamiento del gobierno local o regional? Formato N° 1	SI
2	Funcionamiento de la infraestructura y servicios básicos de los locales del gobierno local o regional	2.2. ¿Cuenta con certificado de defensa civil?	NO
		2.3. ¿Cuenta con Servicios Básicos de: agua (), luz (), internet (), y teléfono ()?	SI
		2.4. ¿Cuenta con informe del estado de funcionamiento de maquinaria o vehículos asignados a la prestación de servicios? Formato N° 1	SI
3	Conflictos sociales en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	3.1. ¿Existen conflictos sociales? Formato N° 1	NO
		3.2. ¿Existen otros problemas sociales que podrían afectar a la gestión municipal? Formato N° 1	NO
4	Continuidad del Servicio - Agua en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	4.1. ¿Cuenta con servicio de agua?	SI
		4.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2	NO
		4.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1	SI
5	Continuidad del Servicio - Seguridad Ciudadana en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	5.1. ¿Cuenta con un Plan de Seguridad Ciudadana vigente? Formato N° 1	SI

Observaciones	Base Legal
A la fecha no se cuenta con compromisos y acuerdos asumidos a corto plazo con sindicatos	Literal II) del Artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, Artículos 9 y 41 del Decreto Supremo N° 010-2003-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo.
Se ha ingresado la relación de todos los predios al módulo Inmuebles del SINABIP	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
No se registra Certificado de Defensa Civil	Artículo 11 del TUO de la Ley N° 26976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 046-2017-PCM.
Los servicios básicos como el agua y la energía eléctrica no están sujetos a Contrato	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
Se encuentra registrada la relación de las maquinarias y equipos en el margen patrimonial de la Municipalidad de La Molina	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
No existen conflictos sociales	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
No existen conflictos sociales	Artículo 2, Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de a Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.
Proporcionado por SEDAPAL	Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Es administrado por SEDAPAL	Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
Plan de Seguridad Ciudadana 2018 que se encuentra colgado en el link http://www.mulinolina.gob.pe/img/seguridad_ciudadana/plan_local_seguridad_ciudadana_2017.pdf Por Ordenanza 332-MDLM del 30 de marzo del 2017	Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 65, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Inciso a), Artículo 61, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

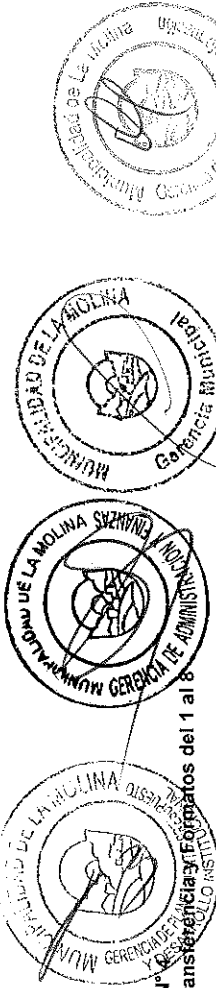
Anexo N° 4
Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias Formatos del 1 al 8

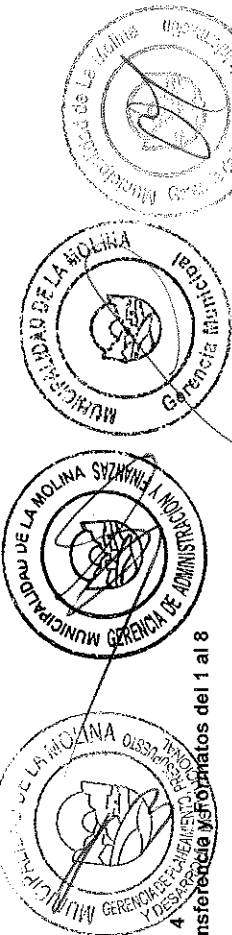
	<p>5.2. ¿Cuenta con un Mapa de delito identificado vigente?</p>	<p>SI</p>	<p>Mapa del Delito del distrito de la Molina II Trimestre. Comisaría Santa Felicia, Comisaría Las Praderas y Comisaría La Molina</p>	<p>Numeral 2.5, Artículo 73, Artículo 85, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>
	<p>6.1. ¿Cuenta con Servicio de limpieza pública?</p>	<p>SI</p>		<p>Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>
<p>6 Continuidad del Servicio - Limpieza Pública en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional</p>	<p>6.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2</p>	<p>NO</p>		<p>Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>
	<p>6.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1</p>	<p>SI</p>	<p>El servicio es realizado por PETRAMAS S.A.C. Por concurso público N° 002-2017-MDLM, vigencia de 1095 días calendario, que inicia el 16 de enero 2018 hasta 16 de enero 2021</p>	<p>Numeral 2.1, 3.1., 4.1. del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Artículo 21 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.</p>
	<p>7.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Residuos Sólidos vigente?</p>	<p>SI</p>	<p>Se actualizo el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de la Molina con Ord. 355-2017-MDLM</p>	<p>Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>
<p>7 Continuidad del Servicio - Gestión de Residuos Sólidos en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional</p>	<p>7.1.1. ¿El servicio es administrado por el Gobierno Local/Regional? Formato N° 1 y N° 2</p>	<p>NO</p>		<p>Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>
	<p>7.1.2. ¿El servicio es administrado por Terceros? Formato N° 1</p>	<p>SI</p>	<p>El servicio es realizado por PETRAMAS S.A.C. Por concurso público N° 002-2017-MDLM, vigencia de 1095 días calendario, que inicia el 16 de enero 2018 hasta 16 de enero 2021</p>	<p>Numeral 2.1, Artículo 73; Numeral 4.1, Numeral 2.1, Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso a), Artículo 81, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.</p>
<p>8 Continuidad del Servicio - Mercados en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional</p>	<p>7.2. ¿Cuenta con Relleno Sanitario? Formato N° 1</p>	<p>NO</p>	<p>Relleno sanitario de la Quebrada de Huaycoloro KM. SIN Antonio de Huarochiri - propiedad de PETRAMAS SAC</p>	<p>Numeral 3.1, y 4.1 del Artículo 80, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 057-2004-MINAM.</p>
	<p>8.1. ¿Cuenta con un Plan de Gestión de Abastecimiento y Comercialización? Formato N° 1</p>	<p>NO APLICA</p>		<p>Numeral 3.4 del Artículo 83 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades</p>
<p>9 Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Vaso de Leche en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional</p>	<p>9.1. ¿Cuenta con productos en almacén del Programa Vaso de Leche? Formato N° 1 y N° 2</p>	<p>SI</p>	<p>En el Formato N° 1 se encuentra consignada la información de los productos del Programa del vaso de Leche que se encuentra en el almacén del interior del Complejo Deportivo (Muse)</p>	<p>Artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche</p>



Anexo N° 1
Informe de Rendición de Cuentas y Transparencia y Formatos del 1 al 8

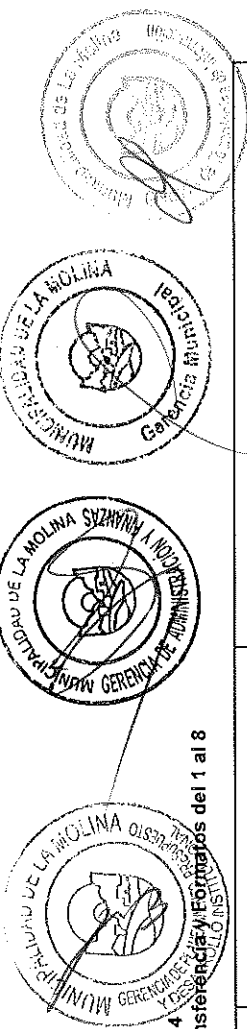
N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/Aplica)	Observaciones	Base Legal
10	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	10.1. ¿Cuenta con productos en almacén del programa de complementación alimentaria? (Como por ejemplo, para: clubes de madre, comedores populares, centros materno infantiles, hogares y albergues, entre otros) Formato N° 1 y N° 2	SI	En el Formato N° 1 se encuentra consignada la información de los productos del PCA que se encuentra en el almacén del interior del Complejo Deportivo MUSA	Leyes N° 25307, Declararan de prioritarío interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares autogestionarios, Cocinas familiares, Centros familiares, Centros Materno infantiles y demás organizaciones sociales de base y Ley N° 27731. Ley que regula la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario.
11	Continuidad de Servicios Sociales Locales - Transporte en la circunscripción del gobierno local o gobierno regional	11.1. ¿Cuenta con personal a cargo de la supervisión del servicio público de transporte? Formato N° 2	NO APLICA		Numeral 1, 9 del Artículo 81 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Inciso c, numeral 2, Artículo N° 10, numeral 5 del artículo 29 A, inciso e) del artículo 45, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
D. Reporte de entidades adscritas					
III. REPORTE DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS					
N°	Sistema/Ente rector/ Organismo/ Temática	Información o documentación con la que cuenta la entidad sujeta a verificación	Respuesta (SI/NO/Aplica)	Observaciones	Base Legal
Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico					
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN					
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico					
12	Instrumentos de Gestión	12.1. ¿Cuenta con Plan Estratégico Institucional - PEI, vigente? 12.2. ¿Cuenta con Plan Operativo Institucional - POI, vigente? 12.3. ¿Cuenta con Plan de Desarrollo Regional o Local Concertado - PDRC / PDLC, vigente?	SI SI SI	Plan Estratégico Institucional 2018-2020 aprobado con R.A. 093-2018, colgado en el Portal de Transparencia Plan Operativo aprobado por R.A. 371-2017 colgado en el Portal de Transparencia de la entidad Plan de Desarrollo Local Concertado 2017-2021 aprobado por Ordenanza 317-MDLM colgado en el Portal de Transparencia de la entidad	Numeral 18.3, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27763, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD. Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27763, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD. Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 13-2018/CEPLAN/PCD. Numeral 18.2, Artículo 18, Capítulo V, Ley N° 27763, Ley de Bases de Descentralización. Numeral 7.2, Artículo 7, Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD.
Sistema de Modernización de la Gestión Pública					
Presidencia de Consejo de Ministros - PCM					
Secretaría de Gestión Pública y Secretaría de Descentralización					
13	Funcionamiento	13.1. ¿Cuenta con una Relación de programas/proyectos/empresas adscritos al gobierno regional/local? 13.2. ¿Cuenta con un Manual de operación de Programas y Proyectos y Manual de Procedimiento(s) - MAPROs o documentos sobre gestión por procesos de la entidad? 13.3. ¿Cuenta con un ROF vigente?	NO APLICA SI SI	Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Numeral 3 del numeral 3.2 del numeral 3. Aprobado mediante Ordenanza N° 361 modificado con Ord. 320, colgado en el Portal de Transparencia de la entidad.	Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, Aprueban Lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las entidades de la Administración Pública. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Numeral 3 del numeral 3.2 del numeral 3. Artículo 6°, Lineamientos para la Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones - ROF por parte de las Entidades de la Administración Pública, aprobado con Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y modificatorias. Artículo 6°, Ley N° 27698, Ley Marco de la Gestión Pública.





**Anexo N° 4
Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia Informatos del 1 al 8**

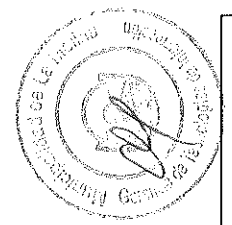
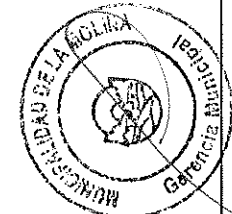
14	Simplificación administrativa	<p>14.1. ¿Cuenta con un Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, registrado en el MÓDULO TUPA de servicios al ciudadano y disponible para acceso del ciudadano en las sedes de la entidad?</p> <p>SI</p>	<p>Aprobado mediante Ordenanza N° 321 y ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima con Acuerdo de Concejo N° 337 de fecha 07 de octubre de 2016</p>	<p>Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Aprueban lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo. Artículo 18. Decreto Supremo N° 062-2009-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación. Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa. Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo. Decreto Legislativo N° 1310, Decreto Legislativo que Aprueba Medidas Adicionales de Simplificación Administrativa.</p>
<p>Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos Autoridad Nacional de Servicio Civil - SERVIR Gerencia de Políticas</p>				
15	Organización	15.1. ¿Cuenta con Oficina de Recursos Humanos o las que haga sus veces?	SI	En el ROF aprobado o mediante Ordenanza N° 361 modificado con Ord. 320, aprueban las funciones de la Sub gerencia de Talento Humano, colgado en el Portal de Transparencia de la entidad.
16	Compensaciones económicas	16.1. ¿Cuenta con Planilla única de pago y aplicativo informático para su registro? Formato N° 2	SI	Se evidencia en el Formato N° 2
17	Instrumentos de Gestión	17.1. ¿Cuenta con un registro de control de asistencia?	SI	El Registro de Control de Asistencia se realiza mediante relojes marcadores y en forma manual. Son tres relojes marcadores ubicados en la Puerta 1, Puerta principal 2, Edificio N° 1
		17.2. ¿Cuenta con el Legajo de cada servidor público de la entidad a su cargo?	SI	Se encuentra en el Area de legajo que se encuentra en el sotano del edificio Principal
<p>Transparencia de la Información Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Datos Personales</p>				
18	Instrumentos de Gestión	18.1. ¿Cuenta con Portal de Transparencia?	SI	http://www.munimolina.gob.pe/index.php/transparencia12
<p>Sistema de Presupuesto Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Presupuesto Público</p>				
		19.1. ¿Cuenta con autorización del MEF de los techos presupuestarios por cada fuente de financiamiento?	SI	En lo que corresponde a las transferencias provenientes del tesoro público
		19.2. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre sus unidades ejecutoras (gobierno regional) o unidades orgánicas (gobierno local)?	SI	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
19	Fases de Programación y Formulación Presupuestaria	19.3. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre "Programas Presupuestarios", "Acción Central" y "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos"?	SI	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.



**Anexo N° 4
Informe de Rendición de Cuentas y Transferencias Informativos del 1 al 8**

	<p>19.4. ¿Cuenta con documentos internos de trabajo que sustentaron la distribución de los techos entre planillas de personal, adquisición de bienes y servicios corrientes, atención de contrapartidas, servicio de la deuda, sentencias judiciales y similares, operación y mantenimiento y proyectos de inversiones?</p>	SI	Artículo 6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
	<p>19.5. ¿Se presentó PIA de cada año fiscal a la DGPP?</p>	SI	Artículo 5 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
	<p>20.1. ¿Cuenta con Resoluciones de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional-programático y en el nivel institucional?</p>	SI	Artículos 21, 22, 23, y 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias.
	<p>20.2. ¿Cuenta con documentación sustentante de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, dentro y entre programas presupuestarios?</p>	SI	Artículo 80 de la Ley N° 28411.
	<p>20.3. ¿Cuenta con documentación sustentante de las habilitaciones de la partida de gasto 2.1.1.?</p>	SI	Solo el año 2016
	<p>20.4. ¿Cuenta con documentación sustentante del incremento de los ingresos al personal (remuneraciones y otros beneficios pecuniarlos)?</p>	SI	Laudos arbitrales
20	<p>Fases de Ejecución y Evaluación Presupuestaria</p>	SI	Norma de nivel de Ley que autoriza Transferencia de Partidas o Transferencias Financieras, así como los respectivos Convenios.
	<p>20.5. ¿Cuenta con documentación sustentante (convenios y otros) de las transferencias de recursos presupuestarios a otras entidades (gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, ETES) para la ejecución de proyectos de inversión?</p>	SI	Norma de nivel de Ley que lo autoriza expresamente.
	<p>20.6. ¿Presentó a la DGPP la Evaluación Anual de 2015 al 2017 y Evaluación Semestral 2016 del Presupuesto Institucional?</p>	SI	*Artículos 11 y 12 de la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 y modificatorias. *Artículo 21 de la Directiva N° 006-2012-EF/50.01 y modificatorias.
	<p>Sistema de Abastecimiento y Contrataciones del Estado</p>		
	<p>Archivo General de la Nación - AGN</p>		
	<p>Dirección de Normas Archivísticas</p>		
	<p>21.1. ¿Cuenta con un Archivo Central (Órgano de Administración de Archivos de la entidad) creado con Resolución del Titular de la entidad? Formato N° 3</p>	SI	No se cuenta con Resolución
	<p>21.2. ¿Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso, aprobado con Resolución del Titular de la entidad?</p>	SI	Informe N°003-2016-MDLM-SGGDAG-SMS
	<p>21.3. ¿Cuenta con un "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?</p>	NO	Resolución Jefatural N° 159-97-AGN/J, que aprueba el "Plan de Prevención y recuperación de siniestros por inundación en archivos".
	<p>21.4. ¿Cuenta con un "Plan de prevención de siniestros por incendio" aprobado con Resolución del Titular de la entidad?</p>	NO	Resolución Jefatural N° 292-2008-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 02-2008-AGN/DNAH-DC, sobre Prevención de siniestros por incendio en archivos.
	<p>21.5. ¿Cuenta con una directiva de conservación de documentos aprobada con Resolución del Titular de la entidad?</p>	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 007-86-AGN/DGAI, "Normas para la conservación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".
	<p>21.6. ¿Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad?</p>	SI	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).

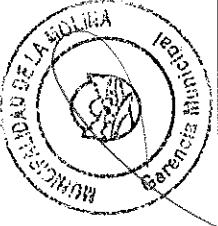
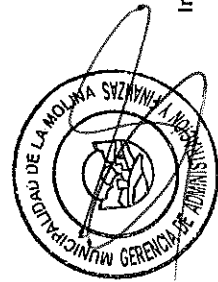
ENTIDAD TIPO I
(Gobiernos Regionales; Gobiernos Provinciales; Gobiernos Distritales de Lima Metropolitana y Callao)



Anexo N° 4

Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos del 1 al 8

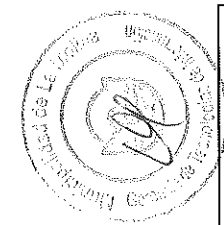
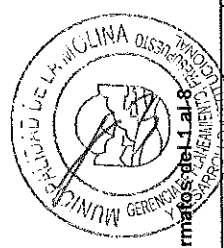
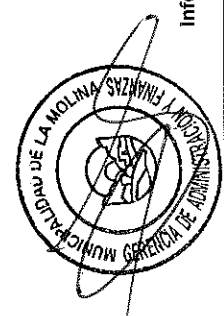
<p>21</p> <p>Aplica a entidad tipo II y III</p> <p>ENTIDAD TIPO II (Gobierno Local Distrital)</p>	<p>21.7. ¿Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años?</p> <p><i>Nota: Para los casos del Gobierno Regional del Callao, de las Municipalidades de Lima Metropolitana y Callao, con autorización del Archivo General de la Nación.</i></p> <p>21.8. ¿Cuenta con el "Programa de Control de documentos" conformado por: (1) el inventario de series documentales, (2) tabla general de retención de documentos, (3) índice alfabético aprobado con Resolución del Titular de la Entidad y con Visto Bueno del Archivo Regional?</p> <p><i>Nota: Para el caso de Gobierno Regional del Callao y Municipalidades de Lima Metropolitana, con aprobación del Archivo General de la Nación.</i></p> <p>21.9. ¿Cuenta con Acervo Documentario debidamente custodiado? Formato N° 4</p> <p>21.10. Cuenta con el "Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos" para el año en curso aprobado con Resolución del Titular de la entidad.</p> <p>21.11. Cuenta con el "Comité Evaluador de Documentos", conformado mediante Resolución del Titular de la entidad.</p> <p>21.12. Ha efectuado el "Procedimiento de eliminación de documentos" Autorizado con Resolución del Archivo Regional en los últimos cuatro años.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>En el Archivo Central se custodia documentos desde el año 1992-2011.</p> <p>sin Resolución</p> <p>R.A. N° 044-2017</p>	<p>ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".</p> <p>DESPUES DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".</p> <p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 004-86-AGN/DGAI, "Normas para la formulación del Programa de Control de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".</p> <p>Ley 30204, artículo 7, inciso a.</p> <p>Resolución Jefatural N° 346-2008-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 003-2008-AGN/DNDAAI "Normas para la formulación y Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano de Administración de Archivos de las entidades de la Administración Pública".</p> <p>Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004/86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10° incisos c) y f).</p> <p>ANTES DE 26 ENERO DE 2018: Resolución Jefatural N° 173-86-AGN/J, que aprueba la Directiva: Directiva N° 006-86-AGN/DGAI, "Normas para la eliminación de Documentos en los archivos administrativos del Sector Público Nacional".</p> <p>DESPUES DE 26 ENERO 2018: Resolución Jefatural N° 012-2018-AGN/J, que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DNDAAI "Norma para la eliminación de Documentos de Archivo en las entidades del Sector Público".</p> <p>Primera Disposición Transitoria del Reglamento de la Ley N° 25323.</p> <p>Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el SNA 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a desarrollar.</p>
<p>Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE</p> <p>Dirección de Gestión de Riesgos</p>	<p>22.1. ¿Realizo Informes de Evaluación Trimestral del Plan Anual de Contrataciones 2018?</p> <p>22.2. ¿Cuenta con Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente?</p> <p>23.1. ¿Cuenta con un Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución) y documentación sustistente, incluyendo los procesos de selección por encargo, verificada por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de su entidad?</p> <p>23.2. ¿Cuenta con Garantías vigentes a favor de la Entidad? Formato N° 6</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO APLICA</p> <p>NO APLICA</p>	<p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p> <p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p> <p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 126° y siguientes del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p>
<p>22</p> <p>Fase de Programación y de Actos Preparatorios</p>	<p>22.1. ¿Realizo Informes de Evaluación Trimestral del Plan Anual de Contrataciones 2018?</p> <p>22.2. ¿Cuenta con Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente?</p>	<p>SI</p> <p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p> <p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p>
<p>23</p> <p>Fase de Selección y Ejecución</p>	<p>23.1. ¿Cuenta con un Listado de los procesos de contratación (en trámite y en ejecución) y documentación sustistente, incluyendo los procesos de selección por encargo, verificada por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de su entidad?</p> <p>23.2. ¿Cuenta con Garantías vigentes a favor de la Entidad? Formato N° 6</p>	<p>SI</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.</p>



Anexo N° 4

Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos del 1 al 8

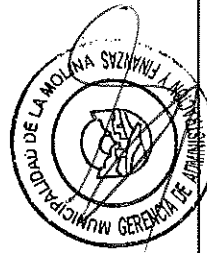
<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN Dirección de Normas y Registro</p>		<p>24.1. ¿Reportó el Inventario de Bienes Muebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Muebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?</p>	SI	<p>Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.12 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.</p>
<p>24</p> <p>Bienes Muebles e Inmuebles</p>		<p>24.2. ¿Cuenta con Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobranes pendientes de procedimiento de saneamiento?</p>	SI	<p>Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.10 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.</p>
		<p>24.3. ¿Cuenta con Acta de Conciliación Patrimonial-Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al cierre del 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión?</p>	SI	<p>Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 19, 119, 121, 122 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.3.9 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN.</p>
		<p>24.4. ¿Cuenta con un Informe de complemento de sustento de Inventario de las variaciones de los bienes muebles desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia (según formato del Informe Final de Inventario)?</p>	SI	<p>Numerales 6.7.2, y 6.7.2.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2015/SBN. http://www.sbn.gob.pe/SGISBN/sinabip.php</p>
		<p>24.5. ¿Reportó Inventario de Bienes Inmuebles a través del aplicativo Módulo de Bienes Inmuebles del SINABIP (firmado por el titular de la entidad)?</p>	SI	<p>Artículo 12 de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, artículos, 6, 10, 13, 19, 22, 23, 24 del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, y los numerales 5.4, 5.7, 5.8, 6.1.9, 6.1.11, de la Directiva N° 001-2017/SBN aprobada por la Resolución N° 046-2017/SBN.</p>
<p>Sistema Nacional de Inversión Pública Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Inversión Pública - DGIP</p>				
		<p>25.1. ¿Completó el formato de Situación actual de las Inversiones gestionadas en el período 2015-2018? Formato N° 7</p>	SI	<p>Numeral 5.4 del Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y sus modificatorias.</p>
<p>25</p> <p>Programación Multianual y Gestión de Inversiones</p>		<p>25.2. ¿Cuenta con el Programa Multianual de Inversiones (PMI) del gobierno regional o gobierno local a su cargo, aprobado por el Órgano Resolutivo correspondiente que incluya el último año de su gestión?</p>	SI	<p>Numeral 6.2 del Artículo 6 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto. Aprobado con Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15.</p>
		<p>25.3. ¿Ha completado la información de la cartera de Inversiones financiadas con el Fonp/rel en el aplicativo correspondiente a la DGIP?</p>	NO APLICA	<p>Artículo 11 de la Ley N° 29125, Ley que establece la implementación y el funcionamiento del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local - FONIPREL. Referido a la Unidad Ejecutora.</p>
<p>Sistema de Endeudamiento & Sistema de Tesorería Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público</p>				
		<p>26.1. ¿Cuenta con operaciones de endeudamiento interno y externo solicitadas por el pliego presupuestal a la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?</p>	SI	<p>Arts. 10, 13, 19, 20, 21, 22, 25, 47, 48 y 55 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y Directiva para la Concurrencia de Operaciones de Endeudamiento Público, aprobada por RD N° 025-2016-EF/52.01.</p>
		<p>26.2. ¿Cuenta con desembolsos programados de las operaciones de endeudamiento concertadas y por concertar remitidas por la DGETP?</p>	NO	<p>Art. 28 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.</p>



Anexo N° 4

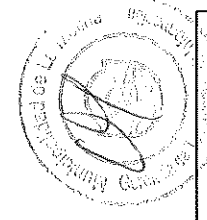
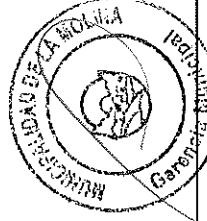
Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos de 1 al 8

26	Endeudamiento	26.3. ¿Se realizaron conciliaciones de desembolsos por la DGETP al 30 de junio del ejercicio vigente?	NO APLICA	Art. 33 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF, y art. 17 de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobada por RD N° 21-2006-EF/75.01.
		26.4. ¿Cuenta con el detalle de los montos que deben ser reembolsados al MEF, derivados de la aplicación de normas legales y operaciones específicas (Ley 29230, DS, N° 098-2014-EF, entre otros)?	NO APLICA	Art. 8 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por DS N° 130-2017-EF.
		27.1. ¿Cuenta con operaciones pendientes referentes a compromisos por devengar y devengados por girar, desde el 01 de enero del año vigente hasta la fecha de corte del Informe de Rendición y Transferencia?	SI	Art. 5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.
		27.2. ¿Cuenta con el detalle de las cuentas bancarias que mantiene en entidades financieras (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera?	SI	Art. 12 del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por DS N° 126-2017-EF.
		27.3. ¿Cuenta con montos comprometidos para honrar obligaciones con SUNAT, AFPs, Banco de la Nación y otros, con cargo a recursos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro (Ley 30059, DL 1265, entre otros)?	NO	Art. 6 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por RD N° 002-2007-EF/77.15.
<p>Sistema Nacional de Contabilidad Ministerio de Economía y Finanzas - MEF Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP</p>				
28	Información sobre el Presupuesto de Gastos con enfoque de Resultados (Primer semestre, Anual)	28.1. ¿Presentó formatos PPR-G1, PPR-G2, PPR-G3 en cada año fiscal?	NO	Numeral 5.4.1 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
29	Información sobre el Gasto Social (Primer Semestre, Anual)	29.1. ¿Presentó formatos GS-1, incluyendo sus Anexos GS-1A y GS-1B, y el GS-2 y GS-3 en cada año fiscal?	NO	Numeral 5.4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
30	Informes de Auditoría de la información (Anual)	30.1. ¿Cuenta con Informes de Auditoría de la información financiera y presupuestaria de las entidades comprendidas en el alcance de la Sexagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016?	SI	Numeral 7. Información Financiera y Presupuestaria Auditada, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la Resolución Directoral N° 014-2017-EF/51.01
31	Formatos y Documentación de sustento de los saldos de la información financiera	31.1. ¿Cuenta con documentación que sustenta los registros contables debidamente numerados y foliados del presente ejercicio y de años anteriores?	SI	Artículo 16. El Registro Contable, Ley N° 28706.
		31.2. ¿Presentó formatos EF-1, EF-2, EF-3, EF-4, Notas a los estados financieros, hoja de trabajo del Estado de Flujos de Efectivo, hoja de trabajo del Estado de Situación Financiera (Primer y tercer trimestre, Primer semestre, Anual), con su documentación sustentante? Sustento: Carpeta con los análisis detallados de las cuentas para cada uno de los rubros del Estado de Situación Financiera.	SI	Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.
		31.3. ¿Presentó formatos OA-2, OA-2A, OA-2B, OA-3, Anexo OA-3, OA-3A, Anexo OA-3A, OA-3B, Anexo OA-3B, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio por Operaciones Recíprocas, Acta de Conciliación de Saldos de Cuentas de Gestión por Operaciones Recíprocas, OA-4, OA-5, OA-6, OA-7, con su documentación sustentante?. (Primer Semestre, Anual) Sustento: Actas de conciliación de los saldos de las cuentas bancarias, asignaciones financieras, arques de fondos y valores con la Oficina de Tesorería	SI	Numerales 5.1 y 5.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Literal a) del numeral 12, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01



Anexo N° 4

Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos del 1 al 31 de Diciembre del 2017



31.4. ¿Cuenta con un análisis de cuentas por cobrar y estimaciones de cuentas de cobranza dudosa?	SI	Análisis de cuenta	1201-1209	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.5. ¿Existe conciliación de los saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén?	SI	Actas de conciliación con almacén		Líteral a) del numeral 12, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.6. ¿Cuenta con una carpeta sobre anticipos otorgados y encargos internos pendientes de rendición indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados?	SI	Análisis de cuenta	1205	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.7. ¿Presentó formatos AF-1, AF-2, Anexo 1 AF-2, AF-2A, AF-3, AF-4, AF-5, AF-6, AF-7, AF-8, AF-8A, AF-8B, AF-9, AF-9A, AF-9B, AF-9C, AF-10, AF-11, HT-1, Actas de Conciliación, oficio de presentación de la información a la DGC y Hoja de Recepción de cierre. Anexos Financieros e Información complementaria, con su documentación sustentante? (Primer y tercer trimestre; Primer Semestre, Anual) Sustento: Carpeta con la información de inversiones en empresas financieras y no financieras, públicas o privadas y documentos valorados, y relación de construcciones.	NO	Estados Financieros trimestral, semestral y anual		Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.8. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por revalorizar, indicando las acciones desarrolladas para su regularización y traslado a la cuenta definitiva?	SI	Análisis de cuenta	1501.08	Primer párrafo del literal h) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.9. ¿Cuenta con información sobre saldos en las cuentas de Edificios Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras, concluidas por transferir, indicando las acciones desarrolladas para su transferencia definitiva a las entidades que correspondan?	NO APLICA	-	-	Líteral d) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01
31.10. ¿Cuenta con resoluciones y documentación que sustenta el traslado contable de las obras concluidas a sus cuentas definitivas?	SI	Análisis de cuenta	1501.02.01.01 ai 1501.03.99.01	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.11. ¿Cuenta con informe de la conciliación de saldos contables de propiedades, planta y equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables?	SI	Acta de conciliación de con Patrimonio		Líteral g) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01, Literal c) del numeral 12 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.12. ¿Presentó formatos PI-1, Anexo PI-1A, Anexo PI-1B, Anexo PI-1C, PI-2, PI-3, análisis de las inversiones, información sobre el Presupuesto de Inversión Pública y Metas Físicas, con su documentación sustentante (Anual)? Sustento: Relación y registros contables de propiedades de Inversión y Bienes en Administración Funcional	NO APLICA	Estados Financieros semestral y anual		Numeral 5.4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01, Literal c) del numeral 12 de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01
31.13. ¿Cuenta con información de Estudios y Proyectos, detallando sus componentes y especificando aquellos que no van a formar parte del costo de las obras?	SI	Análisis de cuenta	1505	Líteral i) del numeral 11 de la Directiva N° 005-2016-EF/51.01, aprobada con la RD N° 012-2016-EF/51.01
31.14. ¿Cuenta con información de las obras que se vienen ejecutando por administración directa y por contrata?	SI	Análisis de cuenta	1501.08	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.15. ¿Cuenta con una Relación y registros contables de Activos Intangibles y su amortización?	SI	Análisis de cuenta	1507.03.02 - 1508.03	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708
31.16. ¿Cuenta con una Relación y registro contable de Bienes Agropecuarios, Mineros y Otros y su agotamiento?	NO APLICA	-	-	Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708

Anexo N° 4

Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos de 1 al 8

<p>31.17. ¿Cuentas de convenios suscritos que tienen incidencia contable con entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708</p>
<p>31.18. ¿Cuenta con contratos con entidades públicas o privadas y sus registros contables?</p>	<p>SI</p>	<p>Análisis de cuenta 9101</p>	<p>Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708</p>
<p>31.19. ¿Cuenta con información sobre cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP, AFP, indicando los años a los que corresponden?</p>	<p>SI</p>	<p>Análisis de cuenta 2101</p>	<p>Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.20. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento tributario suscritos con la SUNAT, indicando la fecha de inicio y fecha de culminación del pago de la deuda?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.21. ¿Cuenta con convenios de fraccionamiento suscritos con las AFP, indicando el monto de la deuda, la fecha de inicio y fecha de culminación del pago?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Literal ee) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.22. ¿Cuenta con información sobre el cálculo y registro contable de la compensación por tiempo de servicios y relación del personal de la entidad?</p>	<p>SI</p>	<p>Análisis de cuenta 2102.03.01.01 al 2102.03.02.01</p>	<p>Artículo 16.- El Registro Contable, de la Ley N° 28708</p>
<p>31.23. ¿Cuenta con información sobre el cálculo actuarial de las obligaciones previsionales de sus trabajadores activos y pensionistas del Régimen D.L. N° 20530 con el sustento del informe alcanzado por la ONP y su registro contable?</p>	<p>SI</p>	<p>Análisis de cuenta 2102.05.01.01 al 2102.05.02.01</p>	<p>Obligaciones previsionales del numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.24. ¿Cuenta con información sobre saldos de Deudas a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación, informados a la DGETP a través del módulo de Deuda?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Literal aa) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.25. ¿Cuenta con información recibida de los Procuradores Públicos o quienes hagan sus veces en las entidades, a través del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado"?</p>	<p>SI</p>	<p>-</p>	<p>Pasivos contingentes, provisiones y obligaciones derivadas de demandas judiciales y Arbitrales del numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.26. ¿Presentó formatos TFR, Anexo 1 TFR, TFO-1, Anexo 1 TFO-1, TFO-2, Anexo 1 TFO-2, TFO-3, Anexo 1 TFO-3, Actas de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado, con su documentación sustentante?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Numeral 4.3 del Texto Ordenado de la Directiva N° 003-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 004-2017-EF/51.01. Numeral 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01. Numeral 5.2, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01, RD N° 005-2011-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 002-2011-EF/93.01.</p>
<p>31.27. ¿Cuenta con Actas de conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP y documentación que sustenta el PIA y modificaciones de dicho marco? (Conciliación del marco legal del presupuesto con la DGCP: Semestral y Anual) Sustento: Carpeta con la información de la conciliación de transferencias financieras recibidas y otorgadas, indicando las entidades relacionadas.</p>	<p>NO</p>	<p>Estados Financieros semestral y anual</p>	<p>Texto Ordenado de la Directiva N° 001-2016-EF/51.01, aprobado con la RD N° 017-2017-EF/51.01. Literal d) del numeral 8, d) del numeral 15, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01.</p>
<p>31.28. ¿Cuenta con información sobre Importes y Rubros de los recursos otorgados a las Municipalidades de Centro Poblado Menor, indicando datos de los Alcaldes de dichas Municipalidades?</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Literal dd) del numeral 14, del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01</p>
<p>31.29. Carpeta con los datos de empresas financieras y/o no financieras, así como de Organismos Públicos Descentralizados, que pertenecen a la entidad, confirmando su estado operativo, no operativo o en liquidación</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>-</p>	<p>Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27867 Orgánica de Gobiernos Regionales</p>
<p>31.30. ¿Cuenta con expedientes que contienen las acciones de Saneamiento Contable, así como las acciones de depuración, regularización, corrección de error y saneamiento contable?</p>	<p>SI</p>	<p>Acta de la comisión técnica de trabajo de acciones de saneamiento contable</p>	<p>RD N° 011-2011-EF/51.01 que aprueba el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las de las Entidades Gubernamentales", Comunicado N° 002-2015-EF/51.01</p>

Anexo N° 4

Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y Formatos del 1 al 8

		SI	Directiva N° 002-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 006-2014-EF/51.01 y normas complementarias, Comunicado N° 003-2016-EF/51.01
		NO APLICA	Directiva N° 006-2014-EF/51.01, aprobada con la RD N° 011-2014-EF/51.01
	Informe Circular 2018	SI	Literal c) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
31	Formatos y Documentación de sustento de los saldos de la información financiera	SI	Numerals 4.2 del Texto Ordenado de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, aprobada con la RD N° 014-2017-EF/51.01, Comunicado N° 002-2018-EF/51.01
		NO APLICA	Comunicado N° 003-2018-EF/51.01
		NO APLICA	Directiva N° 001-2018-EF/51.01 "Metodología para el registro contable y presentación de los ingresos dinerarios por la ejecución de garantías, indemnización o liquidación de seguros y similares en entidades gubernamentales"
		SI	Literal f) del artículo 7 de la Ley de Transferencia
Sistema de Control Contraloría General de la República Gerencia de Prevención			
32	Infobras	SI	Numeral 5.2, de Disposiciones Generales, Directiva N° 007-2013-CG/OEA, Aprobada con Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG.
Sistema de Defensa Jurídica del Estado Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUS Consejo de Defensa Jurídica del Estado			
33	Defensa Jurídica del Estado	SI	Act. 47 de la Const. Pol.; 1ra. Dispos. Comp. Trans. del Reglamento del D.L. N° 1088 (D.S. N° 017-2008-JUS); Art. 78 Ley N° 27867 y Art. 29 Ley 27972. Numeral 22.5 del Art. 22 del D. Leg. N° 1068.

